

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, M de Suprembe de 2003.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta las confor-

midades prestadas,

SE RESUELVE:

Prorrogar, hasta el 18 de septiembre del año 2004, los alcances de la Resolución N° 1087/02 referente a la licencia sin goce de sueldo, concedida oportunamente a la auxiliar de la Secretaría Electoral de la Capital Federal señorita María Luz AGUIRREZABAL; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Registrese, hágase saber y archivese.-

E. RIQUE SANTIAGO PETRACCHE

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA